

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 420-2009-CE-PJ

Lima, 30 de diciembre de 2009

VISTO:

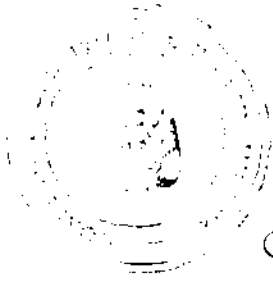
El Oficio cursado por la Presidencia de la Comisión Nacional de Descarga Procesal del Poder Judicial por el que comunica el acuerdo adoptado por unanimidad respecto a las acciones de prórroga, conversión y reubicación de órganos jurisdiccionales transitorios; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 099-2007-CE-PJ se aprobó el Plan Nacional de Descarga Procesal, cuya tercera fase dispone la realización de la descarga procesal de los expedientes en trámite ascendente a 798,120, el mismo que se obtuvo como resultado del Inventario Nacional a junio de 2007;

Segundo: Que, en el año 2008 por Resoluciones Administrativas Nros. 026, 029, 030, 147, 194, 240, 287 y 342-2008-CE-PJ, se crearon, convirtieron, adecuaron y prorrogó el plazo de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, con la finalidad de resolver sólo los expedientes en trámite, con excepción de un órgano transitorio de ejecución creado en la Corte Superior de Justicia del Callao, dando como resultado que el Plan Nacional de Descarga Procesal haya dispuesto de 156 órganos jurisdiccionales transitorios los mismos que lograron resolver 66,028 expedientes;

Tercero: Asimismo, en el presente año por Resoluciones Administrativas Nros. 025, 051, 056, 114, 125, 154, 169, 192, 214, 226, 229 y 333-2009-CE-PJ se convirtieron y prorrogó el plazo de funcionamiento de los referidos órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, con la finalidad de resolver sólo los expedientes en trámite, con excepción de los siguientes órganos transitorios: el Juzgado Penal de Ejecución creado en la Corte Superior de Justicia del Callao, la Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Bagua de la Corte Superior de Justicia de Amazonas y la Sala Penal de Abancay de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, dando como resultado que el Plan Nacional de Descarga Procesal haya dispuesto de 154 órganos jurisdiccionales transitorios de descarga con los que se ha estimado resolver durante el año en curso 101,690 expedientes, en base a lo acontecido durante el año 2008, siendo necesario optimizar la gestión de prórroga, conversión y/o reubicación de los órganos transitorios de descarga, estableciendo estrategias que induzcan al incremento de la cantidad de expedientes resueltos por parte de los órganos transitorios respecto a los permanentes, a fin de alcanzar la meta nacional establecida;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 420-2009-CE-PJ

Cuarto: Que, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, en su condición de máximas autoridades de sus respectivos Distritos Judiciales, tienen la responsabilidad con la Comisión Distrital de Descarga Procesal y las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de realizar el monitoreo y evaluación permanente a fin de proponer las acciones administrativas y de control pertinentes que orienten los resultados hacia el logro del objetivo nacional de descarga procesal;

Que, el numeral 26 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y sus modificatorias, preceptúa como funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar por el plazo de tres (3) meses el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Distrito Judicial de Amazonas:

- Juzgado Penal Transitorio de Utcubamba.

Distrito Judicial de Ancash:

- Primer y Segundo Juzgados Penales Transitorios de Huaraz.

Distrito Judicial de Apurímac:

- Juzgado Civil Transitorio de Abancay.

Distrito Judicial del Callao:

- Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgados Penales Transitorios para procesos con reos libres.
- Juzgado Penal Transitorio para procesos con reos libres y reos en cárcel.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 03 Res. Adm. Nº 420 -2009-CE-PJ

Distrito Judicial del Cusco:

- Juzgado Mixto Transitorio de Cusco-Santiago.
- Juzgado Mixto Transitorio de Cusco-Wanchaq.
- Juzgado Mixto Transitorio de Anta.

Distrito Judicial de Huánuco:

- ~~Juzgado Mixto Transitorio de Huánuco.~~
- Juzgado Penal Transitorio de Huánuco.
- Juzgado de Paz Letrado de Huánuco-Amarilis.
- Juzgado Penal Transitorio de Leoncio Prado-Rupa Rupa.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Leoncio Prado-Rupa Rupa.

Los órganos jurisdiccionales transitorios del Distrito Judicial de Huánuco deben devolver al órgano permanente respectivo los expedientes menos antiguos y de estado de trámite complejo, ejecución y reserva; debiendo recibir expedientes para resolver en cantidad proporcional al tiempo de funcionamiento otorgado.

Distrito Judicial de Huaura:

- Juzgado de Familia Transitorio de Huaura.

Distrito Judicial de Junín:

- Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo.

Distrito Judicial de La Libertad:

- Juzgado de Familia Transitorio de Trujillo.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 04 Res. Adm. Nº 420 -2009-CE-PJ

Distrito Judicial de Lambayeque:

- Juzgado Civil Transitorio de Chiclayo.

Distrito Judicial de Lima Norte:

- Juzgado de Trabajo Transitorio de la sede.

Distrito Judicial de Pasco:

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Pasco.

Distrito Judicial de Piura:

- Juzgado de Familia Transitorio de Piura.

Distrito Judicial de Puno:

- Juzgado Mixto Transitorio de Azángaro.
- Juzgado Mixto Transitorio de San Román-Juliaca

Distrito Judicial de Tacna:

- Sala Civil Transitoria de Tacna.
- Juzgado de Familia Transitorio de Tacna.

Distrito Judicial de Tumbes:

- Juzgado de Familia Transitorio de Tumbes.

Artículo Segundo.- Prorrogar por el plazo de seis (6) meses el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 05 Res. Adm. N° 420 -2009-CE-PJ

Distrito Judicial de Amazonas:

- Sala Mixta Transitoria de Bagua.
- Juzgado Civil Transitorio de Chachapoyas.

Distrito Judicial de Ancash:

- Juzgado Civil Transitorio de Huaraz.

Distrito Judicial de Apurimac:

- Sala Penal Transitoria de Abancay.
- Juzgado Mixto Transitorio de Abancay.
- Juzgado de Familia Transitorio de Abancay.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Andahuaylas.

Distrito Judicial de Arequipa:

- Primer y Segundo Juzgados de Familia Transitorios de Arequipa.
- Primer y Segundos Juzgados de Trabajo Transitorios de Arequipa.
- Juzgado de Familia Transitorio de Mariano Melgar.

Distrito Judicial de Cajamarca:

- Juzgado Civil Transitorio de Chota.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Chota.
- Juzgado Mixto Transitorio de Hualgayoc-Bambamarca.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 06 Res. Adm. Nº 420 -2009-CE-PJ

Distrito Judicial del Callao:

- Sala Mixta Transitoria del Callao.
- ~~Sala Mixta Transitoria de Ventanilla.~~
- Primer y Segundo Juzgados Contencioso Transitorios del Callao.
- Juzgado Penal Transitorio de Ejecución del Callao.
- Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao.
- Juzgado de Familia Civil Transitorio del Callao.
- Juzgado de Familia Penal Transitorio del Callao.
- Primer y Segundo Juzgados de Paz Letrado Transitorios del Callao.
- Juzgado Penal Transitorio de Ventanilla.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Ventanilla.

Distrito Judicial de Ica:

- Primer y Segundo Juzgados Civil Transitorios de Ica.

Distrito Judicial de Junin:

- Juzgado Mixto Transitorio de Oxapampa.
- Juzgado Penal Transitorio de Satipo.

Distrito Judicial de La Libertad:

- Primer Juzgado Civil Transitorio de Trujillo.
- Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgados de Trabajo Transitorios de Trujillo.
- Primer y Segundo Juzgados de Paz Letrados de Trujillo.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 07 Res. Adm. Nº 410 -2009-CE-PJ

- Juzgado Civil Transitorio de Ascope.

Distrito Judicial de Lima:

- Sala Contencioso Administrativa Transitoria de Lima.
- Sala Laboral Transitoria de Lima.
- Primer y Segundo Juzgados Penales Transitorios de Lima.
- Del Primer al Séptimo Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima.
- Del Primer al Tercer Juzgados de Familia Tutelar Transitorios de Lima.
- Cuarto Juzgado de Familia Tutelar Transitorio (Violencia Familiar) de Lima.
- Primer y Segundo Juzgados de Paz Letrados Transitorios de Lima.
- Juzgado Penal Transitorio de Ate-Vitarte.
- Primer y Segundo Juzgados de Familia Transitorios de Ate-Vitarte.
- Juzgado Penal Transitorio de La Molina-Cieneguilla.
- Juzgado de Familia Transitorio de La Molina-Cieneguilla.
- Primer Juzgado Penal Transitorio del Módulo Básico de Justicia de San Juan de Lurigancho.
- Del Segundo al Quinto Juzgados Penales Transitorios de San Juan Lurigancho.
- Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Miraflores.
- Juzgado de Familia Transitorio de San Juan de Miraflores.
- Primer y Segundo Juzgados Penales Transitorios de Villa El Salvador.
- Juzgado de Familia Transitorio de Villa El Salvador.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 08 Res. Adm. Nº 420 -2009-CE-PJ

- Juzgado Penal Transitorio del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo.
- Juzgado de Familia Transitorio de Villa María del Triunfo.

Distrito Judicial de Lima Norte:

- Primer y Segunda Salas Penales Transitorias de la sede.
- Primer y Segundo Juzgados de Familia Transitorios de la sede.
- Juzgado Mixto Transitorio de Carabaylo.
- Primer y Segundo Juzgados Mixtos Transitorios de Condevilla.
- Juzgado Penal Transitorio de Condevilla.
- Juzgado Mixto Transitorio de Puente Piedra.
- Primer y Segundo Juzgados Penales Transitorios de Puente Piedra.

Distrito Judicial de Loreto:

- Juzgado Mixto Transitorio de Maynas.
- Juzgado de Familia Transitorio de Maynas.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Maynas-El Estrecho.

Distrito Judicial de Madre de Dios:

- Juzgado de Familia Transitorio de Tambopata.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Tambopata.

Distrito Judicial de Piura:

- Juzgado Mixto Transitorio de Piura-Castilla.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 09 Res. Adm. Nº 420 -2009-CE-PJ

- Juzgado Mixto Transitorio de Sullana.

Distrito Judicial de San Martín:

- Juzgado Mixto Transitorio de Moyobamba.
- ~~Juzgado Penal Transitorio de Tarapoto.~~

Distrito Judicial del Santa:

- Juzgado Civil Transitorio del Santa-Chimbote.
- Juzgado de Trabajo Transitorio del Santa-Chimbote.
- Juzgado Mixto Transitorio del Santa-Nuevo Chimbote.
- Juzgado Penal Transitorio del Santa-Nuevo Chimbote.
- Juzgado Mixto Transitorio de Casma.

Distrito Judicial de Tacna:

- Juzgado Civil Transitorio de Gregorio Albarracín.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Gregorio Albarracín.

Artículo Tercero.- Convertir y/o reubicar por el plazo de tres (3) meses el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Distrito Judicial de Ancash:

- Juzgado Penal Transitorio de Huaylas-Caraz, en el Juzgado Mixto Transitorio de Huaylas-Caraz; debiendo recibir sólo expedientes expeditos para sentenciar y de fácil resolución de parte del Juzgado Mixto Permanente.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Huaylas-Caraz, en el Juzgado de Familia Transitorio de Huaraz.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 10 Res. Adm. Nº 420 -2009-CE-PJ

Distrito Judicial del Cusco:

- Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Cusco en el Juzgado de Trabajo Transitorio del Cusco.

Artículo Cuarto.- Convertir y/o reubicar el plazo de funcionamiento por seis (6) meses de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Distrito Judicial de Amazonas:

- Juzgado de Paz Letrado de Utcubamba, en el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Chachapoyas.

Distrito Judicial del Callao:

- Quinto Juzgado Penal Transitorio para procesos con reos libres del Callao, en el Juzgado Mixto Transitorio de Ventanilla.

Distrito Judicial de Huaura:

- Juzgado Civil Transitorio de Huaura, en el Primer Juzgado Civil Transitorio de Huaura.
- Juzgado Civil Transitorio de Barranca, en el Segundo Juzgado Civil Transitorio de Huaura.
- Juzgado de Familia Transitorio de Barranca, en el Juzgado Mixto Transitorio de Barranca.

Distrito Judicial de La Libertad:

- Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Trujillo, en el Segundo Juzgado Civil Transitorio de Trujillo.
- Quinto Juzgado Civil Transitorio de Trujillo, en el Tercer Juzgado Civil Transitorio de Trujillo.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 11 Res. Adm. N° 420-2009-CE-PJ

- Sexto Juzgado Civil Transitorio de Trujillo, en el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Trujillo.

Distrito Judicial de Lambayeque:

- Juzgado Mixto Transitorio de Lambayeque, en el Juzgado de Familia de Chiclayo.
- Primer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Chiclayo, en el Juzgado de Familia de Chiclayo-Leonardo Ortiz.
- Segundo Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Chiclayo, en el Juzgado Mixto Transitorio de Ferreñafe.

Distrito Judicial de Lima Norte:

- Tercer Juzgado de Familia Transitorio de Lima Norte, en el Juzgado Penal Transitorio de Independencia.

Distrito Judicial de Piura:

- Juzgado Civil Transitorio de Piura, en el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura.
- Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, en el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura.

Artículo Quinto.- Los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga, considerados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución administrativa, reprogramarán sus metas de resolución de expedientes según corresponda, teniendo en cuenta que éstas deben ser proporcionales a los promedios históricos anuales según su plazo de funcionamiento, los mismos que se encuentran disponibles en el Aplicativo Informático de Metas de resolución de expedientes.

Asimismo, aquellos órganos jurisdiccionales que no cuenten como referencia los promedios históricos, utilizarán como información base un órgano jurisdiccional permanente equivalente.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 12 Res. Adm. N° 420 -2009-CE-PJ

Artículo Sexto.- El marco de funcionamiento de los órganos transitorios de descarga se encuentra establecido en la Resolución Administrativa N° 029-2008-CE-PJ, así como las funciones de las Comisiones Distritales para Descarga Procesal. Quedan sin efecto las resoluciones administrativas y demás disposiciones que se opongán a la presente resolución.

Artículo Séptimo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia y Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura, a la Presidencia de la Comisión Nacional para Descarga Procesal, así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ